

# TARIFAS MÁXIMAS

## ENTIDAD PRESTADORA: DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES

(En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)

Tarifas vigentes a partir del 12 de enero de 2022

### 1. Estación de peaje: Corcona, Casaracra y Quiulla\*

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	7.60	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	15.10	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	22.70	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	30.20	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	37.80	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	45.30	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	52.90	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 8 ejes	Por unidad	60.40	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 9 ejes	Por unidad	68.00	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 10 ejes	Por unidad	75.50	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 11 ejes	Por unidad	83.10	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 12 ejes	Por unidad	90.60	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 13 ejes	Por unidad	98.20	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 14 ejes	Por unidad	105.70	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 15 ejes	Por unidad	113.30	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 16 ejes	Por unidad	120.80	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 17 ejes	Por unidad	128.40	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 18 ejes	Por unidad	135.90	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 19 ejes	Por unidad	143.50	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 20 ejes	Por unidad	151.00	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión

### 2. Estación de peaje: Corcona (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.30	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	3.10	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	-	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	4.70	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	7.10	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	9.20	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión

### 3. Estación de peaje: Casaracra (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.30	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	3.10	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	4.20	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	4.70	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	7.10	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	9.20	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión

### 4. Estación de peaje: Quiulla (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.30	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	-	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	-	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	-	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	-	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	9.20	Cláusula 9.5. del Contrato de Concesión

\*Nota: A partir del 1 de abril de 2012, el cobro de peaje se realiza en ambos sentidos.